ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-4423
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO No. 104345

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	ALVARO CAMILO BRAVO LOPEZ			REPORTÓ
COE:	22	MOVIL:	21	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB
FECHA:	28 de enero de 2010	HORA:	12:30	

DIRECCIÓN:	Calle 127D No. 91A-23	ÁREA DIRECTA:			60m²		
BARRIO:	Rincón de Suba	POBLACIÓN ATENDIDA:			2		
UPZ:	28 – El Rincón	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	0
LOCALIDAD:	11 – Suba	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP	AAA0129ANCN	DOCUMENTO REMISORIO			CR-7728		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El Barrio Rincón de Suba, donde se encuentra ubicado el predio de la Calle 127D No. 91A-23, fue legalizado mediante el Acto Administrativo № 768 del 2 de julio de 1993 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación). La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio y de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Inundación y Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la referencia, no presenta Amenaza por Inundación ni Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver Figura 1).

El 2 de abril de 2008, personal de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, realizó visita técnica al predio ubicado en la Calle 127D No. 91A-23, con el objeto de establecer si amenaza ruina o no y emitió el Concepto de Amenaza Ruina No. CAR-1111, documento en el que se describe que en el predio en mención se encuentra emplazada una vivienda de un (1) nivel, construida en mampostería simple, la cual presenta fisuras y daños tanto en muros como en acabados, de igual manera se describe un alto grado de deterioro de la cubierta conformada por tejas de barro soportadas por una estructura en madera.

Adicionalmente en el Concepto de Amenaza Ruina No. CAR-1111 se recomendó desmontar completamente la cubierta de la edificación, reparar los muros que presentan deterioro y restringir el uso de la edificación hasta que se desarrollen las actividades anteriores.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

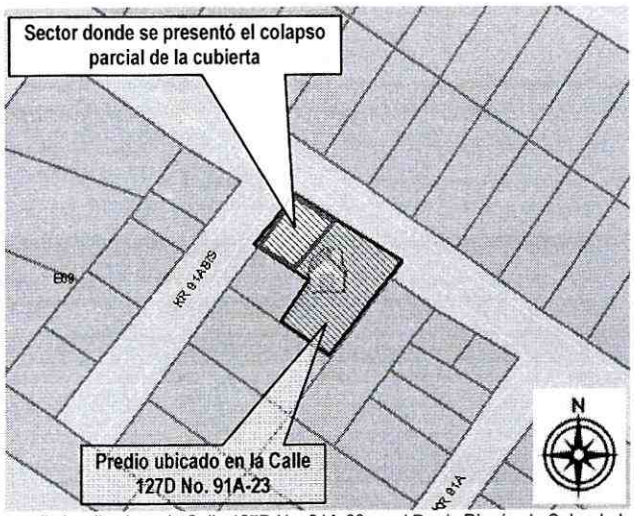

Figura 1. Ubicación predio localizado en la Calle 127D No. 91A-23 en el Barrio Rincón de Suba de la Localidad de Suba.

4. DESCRIPCION Y CAUSAS

Se presentó el colapso parcial en un área de aproximadamente 20m² de la cubierta conformada por tejas de barro, soportadas por una estructura tipo entramado en madera, con cielorraso en esterilla de guadúa y barro, ubicada en la unidad habitacional localizada al costado nor-occidental del predio de la Calle 127D No. 91A-23, colapso que compromete en la actualidad las condiciones de funcionalidad y habitabilidad de dicha área, situación por la cual al momento de la visita técnica se recomendó la restricción parcial de uso de la misma (Ver fotografías 1 y 2).

Con base en la inspección visual realizada al interior de la vivienda emplazada en el predio evaluado, se observó que la misma se encuentra dividida en dos (2) unidades habitacionales de un (1) nivel ubicadas en el costado nor-occidental y sur-occidental del mismo, las cuales se encuentran construidas en mampostería simple, con piso en mortero sobre suelo afirmado y cubierta en tejas de barro soportadas sobre una estructura tipo entramado en madera, con cielorraso en esterilla de guadúa y barro.

De igual manera, con base en la inspección visual realizada se observó desprendimientos de barro perteneciente al acabado del cielorraso en esterilla de guadúa en las dos unidades habitacionales (Ver fotografía 3), de igual manera la presencia de grietas de tendencia vertical, con aberturas de aproximadamente 3mm en muros tanto de cerramiento perimetral como divisorios (Ver fotografía 4), afectaciones posiblemente asociadas tanto a la presencia de humedad, como también al alto grado de deterioro, falta de mantenimiento de las estructuras y la carencia de elementos estructurales de confinamiento y amarre como vigas y columnas en la totalidad de las mismas.

Dentro de las posibles causas por las cuales se presentó el colapso parcial de la cubierta en teja de barro de la unidad habitacional ubicada al costado nor-occidental del predio, se encuentran el alto grado de deterioro, asociado a la falta de mantenimiento de los elementos que conforman la estructura de la cubierta anteriormente descrita, situación que pudo verse potencializada por las fuertes precipitaciones que se registraron en el sector, así como también a las deficiencias constructivas presentes en ambas estructuras, relacionadas con la falta de elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas (Ver fotografía 5).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

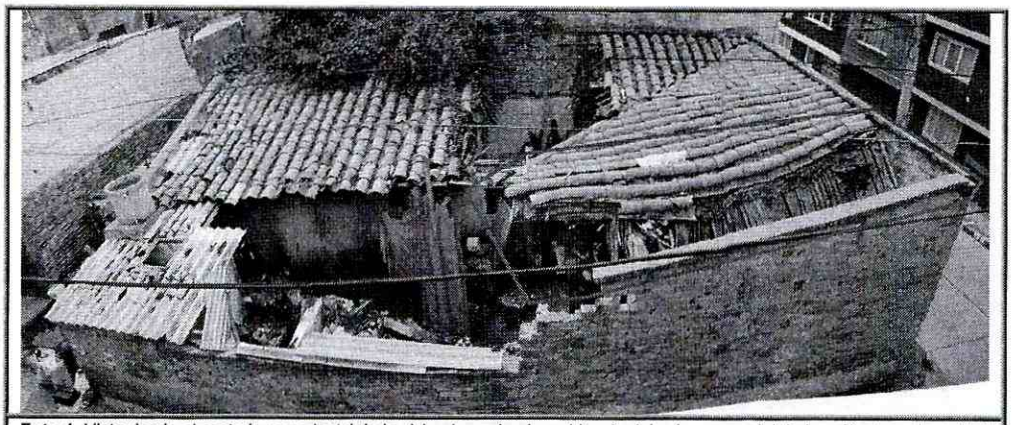

Foto 1. Vista desde el costado nor-oriental de la vivienda evaluada, evidencia del colapso parcial de la cubierta en la unidad habitacional ubicada al costado nor-occidental de la misma.

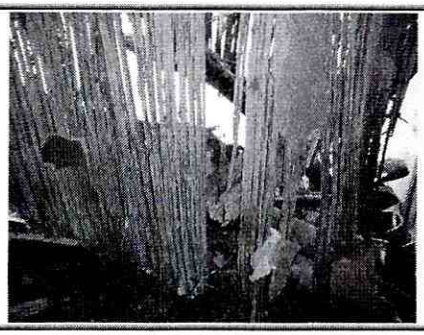

Foto 2. Colapso parcial de la cubierta de la unidad habitacional localizada en el costado nor-occidental del predio evaluado.

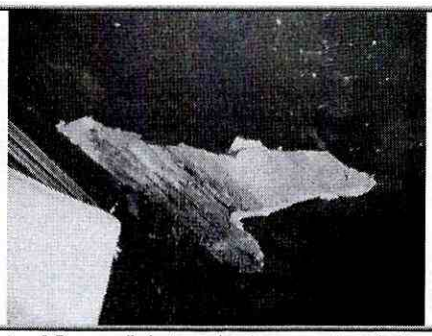

Foto 3. Desprendimientos de barro perteneciente al acabado del cielorraso en esterilla de guadúa en las dos unidades habitacionales emplazadas al interior del predio evaluado.

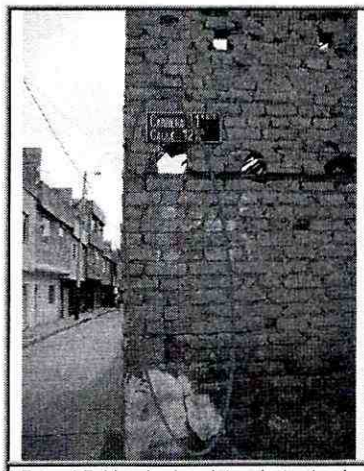

Foto 4. Evidencia de grietas de tendencia vertical en muros de cerramiento perimetral en el predio evaluado.

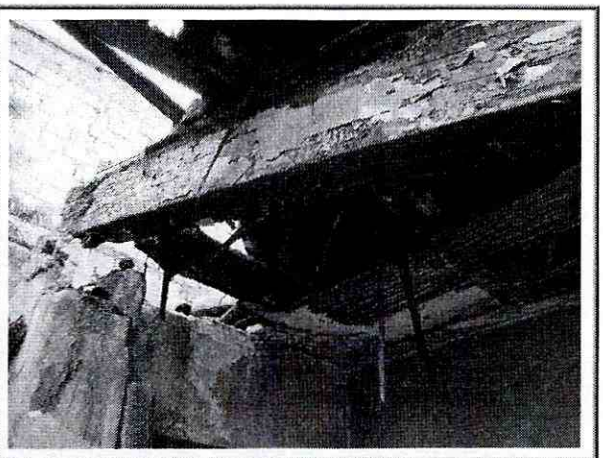

Foto 5.videncia del alto grado de deterioro y humedad en la estructura de cubierta de las estructuras emplazadas al interior del predio evaluado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN ESTRUCTURA
1	Bertha Reyes	Calle 127D No. 91A-23	2	2	0	Colapso parcial de la cubierta perteneciente a la unidad habitacional emplazada en el costado nor-occidental de predio evaluado.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Dada la condición de inestabilidad en la que se encuentra la estructura que conforma la cubierta de la unidad habitacional ubicada al costado nor-occidental del predio de la Calle 127D No. 91A-23, es posible que en el corto plazo se presente el colapso total de la misma, situación que en la actualidad compromete la habitabilidad y seguridad de dicha área de la vivienda evaluada.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado al predio ubicado en la Calle 127D No. 91A-23 en el Barrio Rincón de Suba de la Localidad de Suba.

- Restricción parcial de uso, mediante Acta No. 006937 del 28 de enero de 2010, para la unidad habitacional ubicada al costado nor-occidental del predio de la Calle 127D No. 91A-23, hasta tanto se garanticen las condiciones de habitabilidad y seguridad de dicha área.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La habitabilidad, estabilidad y funcionalidad de la totalidad de las unidades habitacionales emplazadas al interior del predio de la Calle 127D No. 91A-23, a pesar del colapso parcial de la cubierta perteneciente a la unidad habitacional emplazada en el costado nor-occidental del predio en mención, no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, sin embargo, puede presentar afectación ante cargas dinámicas (sismo u otros).

- Se recomienda a los responsables del predio de la Calle 127D No. 91A-23, mantener la restricción parcial de uso de la unidad habitacional localizada en el costado nor-occidental del predio, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad, funcionalidad y seguridad de dicho sector.

- Se recomienda al responsable del predio evaluado, ubicado en la Calle 127D No. 91A-23, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Rincón de Suba, reglamentación definida por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en comento.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A la Alcaldía Local de Suba desde su competencia, adelantar las acciones administrativas correspondientes a fin de que el responsable y/o responsables del predio ubicado en la Calle 127D No. 91A-23 implemente las medidas tendientes al reforzamiento o demolición de las estructuras que conforman las unidades habitacionales emplazadas al interior del predio en mención, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), lo anterior para eliminar o reducir el riesgo identificado.

- A los habitantes y/o responsables del predio ubicado en la Calle 127D No. 91A-23 en el Barrio Rincón de Suba en la Localidad de Suba, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las estructuras emplazadas al interior del mismo y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- Por tanto y dado que dicha situación se presenta entre predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en dichos predios; además la DPAE no establece juicios de responsabilidad sobre intervenciones en predios privados.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	ÁLVARO CAMILO BRAVO LÓPEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL-MÁGISTER EN GEOTECNIA
MATRÍCULA	52202-106792 NRÑ
	Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND
	Revisó
Vo. Bo.	**ARQ. JORGE ALBERTO PARDO**
	SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co